



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2019-MDM

Morales, 21 de Enero del 2019.

VISTO :

El Memorándum N° 047-2019-GM-MDM, de fecha 21/01/2019 de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO :

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF**, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de Diciembre del 2018, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas;

Que, el Artículo 17° del **DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF**, señala en el numeral 17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata

Que, el numeral 17.2 del **DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF**, señala que El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, con la finalidad de cumplir con las Metas del Plan de Incentivos, se requiere un funcionario que garantice una comunicación estrecha entre la Municipalidad y el MEF, a fin de que pueda coordinar con las diversas, monitoreando, capacitando y presentando los informes que correspondan;

Que, la Gerencia Municipal mediante **Memorándum N° 047-2019-GM-MDM**, de fecha 21/01/2019, solicita la Designación del Coordinador para el Plan de Incentivos 2019, proponiendo al Sr. Carlos Vela Pinedo, identificado con DNI N° 42693191- Jefe de la División de Programas Sociales y Defensa de Derechos;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, al Servidor Municipal que a continuación, se detalla:

Nombres y Apellidos	: Tec. Cont. CARLOS VELA PINEDO
Cargo que ocupa en la entidad	: Jefe de la División de Programas Sociales y Defensa de Derecho.
D.N.I.	: 42693192
Correo Electrónico	: checarlos256@gmail.com
Teléfono de contacto	: 986005619
Teléfono de la Municipalidad	: 042-522608 Anexo: 211

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2019, de la Municipalidad Distrital de Morales, será el responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición anterior que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Renglifo
ALCALDE